



industria
por una mejor calidad de vida

Ambato, 23 de Abril de 2010

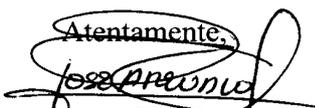
Señores:
Accionistas de la Compañía Radelindustry S.A
Presente

Señores Accionistas:

El presente informe de Comisario Revisor se va a referir a lo sucedido desde el mes de Enero de 2009 hasta el mes de Diciembre de 2009

De conformidad con el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" (Resolución No. 92.1.4.3.0014), a continuación procedo a describir a los señores socios el siguiente informe:

- a.- Opinión sobre el cumplimiento de normas: Los administradores han cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria, sin que el suscrito deba presentar observación alguna al respecto.
- b.- Opinión sobre el cumplimiento de resoluciones de la Junta General: Al no haberse emitido disposiciones de la Junta, relativas a las operaciones de la compañía, no se puede informar al respecto.
- c.- Opinión sobre control interno: Los procedimientos empleados por los administradores sobre el control interno son los normales y ellos permiten controlar todas las actividades de la empresa.
- d.- Opinión sobre los estados financieros: Las cifras de los estados de situación financiera guardan correspondencia con las cifras registradas en la contabilidad, y los libros de contabilidad han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- e.- Cumplimiento del artículo 279 de la Ley de Compañías: En lo que corresponda se ha cumplido con las atribuciones que determina el artículo 279 de la Ley de Compañías, sin que nada tenga que observar y determinando expresamente que la administración de la compañía se ha ajustado a los principios, requisitos, normas y políticas de una buena administración.
- f.- Recomendaciones: Recomiendo a la Junta General que se revisen políticas y estrategias a corto plazo a fin de que la empresa se prepare frente a posibles contingentes

Atentamente,

C.P.A. Lic. Jose A. Arevalo A.
ABOGADO
MAT. 1257 C.A.T.
Tel.: 2821510

